Form. IPCO-105

VALORES DE VENTA DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA CONSTRUCCIÓN

CÓDIGO EMPRESA

FORMULARIO DE

PROVINCIA:

L E G I S L A C I O N E S T A D I S T I C A

INFORMACIÓN RESERVADA PARA FINES EXCLUSIVAMENTE ESTADÍSTICOS

Art. 20 .- Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos e informaciones exclusivamente de carácter estadístico censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general, a toda clase de hechos y actividades que pueden ser objeto de investigación estadística o censal.

Art. 21.- Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones, y, en general para cualquier otro objeto distinto del propiamente estadístico o censal.

SECCIÓN 1 INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: DIRECCIÓN:

ESTABLECIMIENTO PRODUCTOR ☐ IMPORTADOR ☐ ☐

SECCION 2 INFORMACION DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA CONSTRUCCION

CÓDIGO MATERIAL / EMPRESA	E S P E C I F I C A C I Ó N	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES DE VENTA

CÓDIGO MATERIAL/ EMPRESA	E S P E C I F I C A C I Ó N	UNIDAD MEDIDA	VALORES DE VENTA

SECCIÓN 3 DATOS DEL INFORMANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	SELLO